



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

4/2

Resolución Ejecutiva Regional Nº 1278-2012-GRAPRES

Ayacucho, 26 de diciembre de 2012.

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 295-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales para el nombramiento de médicos – Ley Nº 29682 - Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal d) numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se exceptúa de las prohibiciones de ingreso de personal, el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales médicos comprendido en la Ley Nº 29682, señalando que para dicho nombramiento el profesional médico debe encontrarse prestando servicios en la condición de contratado por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 295-2012-EF, por un monto de VEINTE Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,856.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA	:	400 Salud Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.

5 GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	S/.	2,134.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	S/.	2,134.00

=====

UNIDAD EJECUTORA	:	401 Hospital Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa.

5 GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	S/.	4,268.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	S/.	4,268.00

=====



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5 GASTOS CORRIENTES
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/. 4,268.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5 GASTOS CORRIENTES
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/. 4,268.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5 GASTOS CORRIENTES
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales S/. 2,114.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/. 2,114.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

5 GASTOS CORRIENTES
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales S/. 6,402.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/. 6,402.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

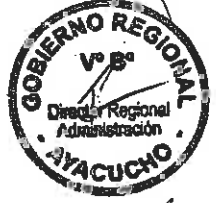
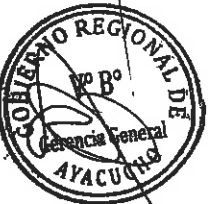
5 GASTOS CORRIENTES
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales S/. 6,402.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: S/. 6,402.00
 =====

TOTAL PLIEGO S/. 29,856.00
 =====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFRADO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que consta en transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



BOG WILCITA QUILSPE TORRES
SECRETARIA GENERAL

Handwritten text in blue ink, possibly a signature or a date, located in the center of the page.